

Activitat 1: La sobirania dels Estats al segle XXI

Soberanía – ¿podemos partir todavía de que el Estado moderno goza de soberanía? ¿O es esta forma de hablar nada más que la expresión de una insistencia ciega en el uso de un concepto, vacío, que ha perdido por tanto su razón de ser? Basta echar una mirada a los Estados Unidos. Ni siquiera aquellos que desean eliminar el concepto del mundo de la terminología jurídica, se atreverían, ante la capacidad de Estados Unidos de imponer sus intereses a negarle, como mínimo, a primera vista, la soberanía a dicho Estado. En todo caso, si no es el Estado en sí mismo o todos ellos, sino sólo muchos de éstos, los que han perdido teóricamente su soberanía, tiene que existir un motivo para ello, posiblemente un motivo jurídico, que debe ser nombrado. [...]

El Estado constitucional es, por tanto, como otro Estado cualquiera un poder político organizado y por tanto hacia el interior soberano. Haciendo uso del monopolio del que goza para establecer derecho obligatorio para todos aquellos que están sometidos a su autoridad, tanto ciudadanos como gremios, dicta normas jurídicas vinculantes, cuya aplicación impone, gracias al monopolio de la fuerza que tiene legal y legítimamente atribuido. Goza del poder para tomar la decisión definitiva en todos los asuntos públicos, independientemente de que éstos sean competencia del Gobierno, de las administraciones públicas o –como actualmente es el caso en el Estado jurisdiccional- en la jurisdicción ordinaria o constitucional. [...]

El núcleo del principio democrático y del principio de soberanía nacional en el que éste se basa es la autodeterminación política de los ciudadanos como pueblo. Por eso el principio democrático requiere, que el ejercicio del poder político pueda reconducirse a la voluntad del pueblo. Aquellos que pretenden construir Europa olvidando la soberanía nacional y la democracia, principios constitutivos de los Estados europeos, construyen castillos en el aire. El proyecto europeo sólo puede ser realizado sobre la sólida base de la autodeterminación democrática de los pueblos europeos. Un sistema que se cierre sobre sí mismo no perdurará. Debería movilizarse el potencial democrático de las naciones y transmitirlo a la unión europea, pues ésta necesita más que nunca una legitimación democrática, que no es capaz de proporcionarse ella misma. Es muy posible que una Europa construida democráticamente por los pueblos europeos no coincida con la visión de futuro de ciertos europeos, que sueñan con una Europa de la administración que se legitima a sí misma. Pero sólo una Europa que se apoya en la voluntad de los pueblos europeos goza de legitimación democrática; esa es la Europa del futuro⁴⁶. La meta debe consistir en el perfeccionamiento del modelo hasta ahora vigente de una unión de Estados en la que los pueblos europeos, organizados en Estados, se unan en una entidad que los une pero no los disuelva para la consecución de objetivos internacionales comunes. La soberanía de los Estados europeos y sus pueblos no supone un obstáculo a la realización de dicho proyecto. Es más, ésta es su condición jurídica imprescindible y el requisito necesario para la legitimación democrática. Por eso no deberíamos abandonar los conceptos de soberanía nacional y popular sino por el contrario defender, contra todo ataque, la idea de legitimación que se esconde tras ellos.

"Soberanía – La defensa de un concepto jurídico" de Christian Hillgruber Catedrático de Derecho Público Rhenische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn, InDret Revista para el análisis del derecho

Reflexiona a partir de les idees que s'estableixen en aquest text: És Espanya sobiranà? i Catalunya? i els Estats Units?